

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código : 20605520031 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L. Hora de envío : 10:45:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 1:
CAPITULO I GENERALIDADES

Dice:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de HASTA TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2, Igualdad de Trato, Libre Concurrencia, Competencia y Equidad, esta especificación no cumple con dicho requisito obligatorio.

Por un lado, están solicitando 400 chalecos antibalas hechos de aramida, es una cantidad bastante considerable en Perú; necesariamente se va tener que importar el material balístico o importar el chaleco completo, esto significa un mayor tiempo de entrega. Asimismo, hoy en día los fabricantes de material balístico se encuentran con mucha demanda, especialmente en aramida; por ello, los fabricantes de chalecos aumentan sus tiempos de entrega.

Por otro lado, la funda externa que están pidiendo tiene muchas propiedades/aditivos que se deben añadir a la tela. Es decir, se tiene que mandar a fabricar a pedido esta tela especial; esto aumenta adicionalmente los tiempos de entrega.

Finalmente, los equipos antimotines que están solicitando, por lo general se importan de China, el solo tránsito marítimo de estos productos demora 45 días calendarios.

La única razón que existe para que un postor pueda cumplir con el tiempo de entrega solicitado es si este cuenta con el stock disponible, esto significaría un direccionamiento a que dicho postor gane el proceso y así se estaría incumpliendo la Ley de Contrataciones del Estado.

Por las razones expuestas, resulta imposible cumplir con un plazo de 30 días calendarios. Con el fin de permitir la libre competencia entre postores y podamos cumplir con la entrega de todos los productos y no se incurra en penalidades, solicitamos se amplie el plazo de entrega.

Observación 1:

Con el fin de permitir la libre competencia entre postores solicitamos se amplíe esta especificación y diga lo siguiente:

Debe decir:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de HASTA SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: a Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación referente al plazo, con el fin de permitir la libre competencia entre postores se amplía el plazo de la entrega a 90 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACION 2:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
CHALECOS ANTIBALAS
MATERIAL DEL PANEL BALISTICO

Dice:

Panel balístico hecho de 100% fibras de aramida que brinden protección corporal balística.

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2, Igualdad de Trato, Libre Concurrencia, Competencia y Equidad, esta especificación no cumple con dicho requisito obligatorio.

Hoy en día un material que es más resistente, menos pesado y más económico que la aramida es el UHMW-PE, muchos fabricantes de nivel internacional tienen configuraciones balísticas con dicho material o configuraciones híbridas (aramida y UHMW-PE).

Muchas personas confunden al polietileno con el Polietileno de Ultra Alto Peso Molecular (UHMW-PE). El polietileno tiene un punto de fusión menor al UHMW-PE, lo cual lo hace más propenso a que se funda más rápido. El polietileno se emplea para la fabricación de tuberías, plásticos, etc., mientras que el UHMW-PE es un material balístico de alto rendimiento para fabricar redes, cuerdas, guantes resistentes a cortes, placas balísticas, chalecos antibalas, entre otros, ya que es mucho más resistente.

(<https://leadrp.net/es/blog/u-hmw-vs-hdpe-the-differences-between-these-two-materials/#:~:text=La%20mayor%20diferencia%20entre%20UHMW,la%20m%C3%A1xima%20resistencia%20y%20durabilidad.>)

Por otro lado, material balístico UHMW-PE no es inflamable.

Un material es inflamable si se enciende fácilmente a temperatura ambiente. La temperatura ambiente normalmente oscila entre los 20 a 25 °C.

Ahora, el material balístico aramida tiene un punto de fusión (temperatura en la que una sustancia cambia de estado de sólido a líquido) de 400°C, lo cual es muy alto y es por ello que este material también se emplea para vestimenta de bomberos y otros que están bastante expuestos al fuego. Es una propiedad importante de las aramidas.

Por otro lado, el UHMW-PE tiene un punto de fusión de 130 a 200 °C; si bien es menor al de las aramidas, esto no significa que el UHMW-PE sea inflamable. Por el contrario, este material protege al usuario ante temperaturas altas (130°C es una temperatura alta), mas no extremas, como 400°C.

Dicho todo esto, es incorrecto afirmar que el material balístico UHMW-PE es inflamable.

Finalmente, Es FALSO que el UHMW-PE es un material rígido.

Según la RAE, la palabra rígido significa: Que no se puede doblar (torcer).

El material balístico UHMW-PE es un material flexible, este se puede doblar fácilmente, viene en rollos de tela.

Por las razones expuestas, con el fin de permitir la pluralidad de postores, solicitamos se amplie el material balístico. De esta manera, se podrá cotizar un chaleco más económico, más liviano, más resistente y cómodo para el usuario final.

Observación 2:

Con el fin de permitir la libre competencia entre postores solicitamos se amplíe esta especificación y diga lo siguiente:

DEBE DECIR:

MATERIAL DEL PANEL BALISTICO

Panel balístico hecho de 100% fibras de aramida o la combinación de aramida y UHMW-PE, que brinden

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

protección corporal balística.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, teniendo en cuenta que la función del sereno es de servir a la ciudadanía en atención a las necesidades de información, orientación, apoyo, seguridad, asistencia y auxilio, por tal motivo el material solicitado aramida cumple con mayores beneficios para la función del sereno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACION 3:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
CHALECOS ANTIBALAS
MATERIAL DE BLINDAJE

Dice:
Material de blindaje constituido por aramida (fibras de aramida)

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2, Igualdad de Trato, Libre Concurrencia, Competencia y Equidad, esta especificación no cumple con dicho requisito obligatorio.

Hoy en día un material que es más resistente, menos pesado y más económico que la aramida es el UHMW-PE, muchos fabricantes de nivel internacional tienen configuraciones balísticas con dicho material o configuraciones híbridas (aramida y UHMW-PE).

Muchas personas confunden al polietileno con el Polietileno de Ultra Alto Peso Molecular (UHMW-PE). El polietileno tiene un punto de fusión menor al UHMW-PE, lo cual lo hace más propenso a que se funda más rápido. El polietileno se emplea para la fabricación de tuberías, plásticos, etc., mientras que el UHMW-PE es un material balístico de alto rendimiento para fabricar redes, cuerdas, guantes resistentes a cortes, placas balísticas, chalecos antibalas, entre otros, ya que es mucho más resistente.

(<https://leadrp.net/es/blog/u-hmw-vs-hdpe-the-differences-between-these-two-materials/#:~:text=La%20mayor%20diferencia%20entre%20UHMW,la%20m%C3%A1xima%20resistencia%20y%20durabilidad.>)

Por otro lado, material balístico UHMW-PE no es inflamable.

Un material es inflamable si se enciende fácilmente a temperatura ambiente. La temperatura ambiente normalmente oscila entre los 20 a 25 °C.

Ahora, el material balístico aramida tiene un punto de fusión (temperatura en la que una sustancia cambia de estado de sólido a líquido) de 400°C, lo cual es muy alto y es por ello que este material también se emplea para vestimenta de bomberos y otros que están bastante expuestos al fuego. Es una propiedad importante de las aramidas.

Por otro lado, el UHMW-PE tiene un punto de fusión de 130 a 200 °C; si bien es menor al de las aramidas, esto no significa que el UHMW-PE sea inflamable. Por el contrario, este material protege al usuario ante temperaturas altas (130°C es una temperatura alta), mas no extremas, como 400°C.

Dicho todo esto, es incorrecto afirmar que el material balístico UHMW-PE es inflamable.

Finalmente, Es FALSO que el UHMW-PE es un material rígido.

Según la RAE, la palabra rígido significa: Que no se puede doblar (torcer).

El material balístico UHMW-PE es un material flexible, este se puede doblar fácilmente, viene en rollos de tela.

Por las razones expuestas, con el fin de permitir la pluralidad de postores, solicitamos se amplie el material balístico. De esta manera, se podrá cotizar un chaleco más económico, más liviano, más resistente y cómodo para el usuario final.

Observación 3:

Con el fin de permitir la libre competencia entre postores solicitamos se amplíe esta especificación y diga lo siguiente:

DEBE DECIR:

MATERIAL DEL PANEL BALISTICO

Material de blindaje constituido por aramida (fibras de aramida) o la combinación de aramida y UHMW-PE;

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, teniendo en cuenta que la función del sereno es de servir a la ciudadanía en atención a las necesidades de información, orientación, apoyo, seguridad, asistencia y auxilio, por tal motivo el material solicitado aramida cumple con mayores beneficios para la función del sereno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACION 4:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
CHALECOS ANTIBALAS
FUNDA INTERNA

Dice:
En la parte delantera del panel debe contar con las indicaciones de cara de impacto, además de contar con el logo (15 x 15 cm) de la municipalidad distrital de comas.

Antecedentes:
Las indicaciones de cara de impacto si es importante que se estampe en la funda interna; sin embargo, no entendemos por qué es necesario poner el logo. Esto aumenta el costo de producto sin sentido. Lo ideal es que el logo este en la funda externa, no en la interna. Solicitamos se anule esta parte de la especificación pues significa aumentar el costo del producto sin sentido.

Observación N° 04:
Observamos por lo tanto que se modifique esta especificación:

Debe decir:
En la parte delantera del panel debe contar con las indicaciones de cara de impacto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, toda vez que se requiere identificar la propiedad de los paneles balísticos como propiedad de la municipalidad distrital de comas, por lo que se solicita que se cumpla con dicho pedido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACION 5:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
CHALECOS ANTIBALAS
FUNDA EXTERNA

Dice:
Más de 1000 Denier

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2: Igualdad de trato, eficacia y eficiencia, vigencia tecnológica esta especificación no cumple con dichos requisitos obligatorios.

En la fabricación de chalecos antibalas usualmente se emplea el nylon de 500 o 1000 denier, es lo más común y más utilizado hoy en día; tiene propiedades especiales que brinda una mayor protección al usuario final.

Sin ir muy lejos, varias entidades del estado en sus procesos de licitaciones solicitan telas de 500 o 1000 denier (Municipalidad de Barranco, Santa Anita, Lima, etc.). Solicitamos se permita la pluralidad de postores y se amplie esta especificación, pues en el mercado no existe muchas telas que sean más de 1000 denier.

Observación N° 05:

Observamos por lo tanto que se debería modificar esta especificación y decir lo siguiente:

Debe decir:
De 500 denier, 1000 denier o más de 1000 denier.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación, toda vez que por el tipo de uso diario de los chalecos se requiere un material de mayor resistencia a fin de que pueda durar mayor tiempo, es por ello el pedido de más de 1000 denier.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACION 6:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
CHALECOS ANTIBALAS
PESO

Dice:

M: 2.5 kg +/- 10%

L: 2.8 kg +/- 10%

XL: 3.0 kg +/- 10%

Antecedentes:

Solicitamos definir los pesos como máximos; no es recomendable poner una tolerancia hacia abajo, pues existen chalecos que son menos pesado que lo solicitado, lo cual es más beneficioso para el usuario final.

Observación N° 06:

Observamos por lo tanto que se modificar esta especificación:

Debe decir:

M: Máximo 2.75 kg

L: Máximo 3.10 kg

XL: Máximo 3.30 kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE parcialmente la observación, toda vez que la finalidad de colocar los pesos es contar con un producto no muy pesado para el buen uso de los serenos, es por ello que, se corrige y especifica los pesos máximos: m: máximo 3.3 kg, l: máximo 3.8 kg y xl: máximo 4.5 kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACION 7:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
CHALECOS ANTIBALAS
MATERIAL DE SISTEMA ANTITRAUMA INCLUIDO EN EL PANEL BALISTICO

Dice:

Sistemas anti trauma se utilizará espuma eva 4mm +/- 0.5 mm integren el panel de aramida.

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2, Igualdad de Trato, Libre Concurrencia, Competencia, Vigencia tecnológica y Equidad, esta especificación no cumple con dicho requisito obligatorio.

Hoy en día muchos fabricantes emplean sistemas antitrauma hecho de aramida, estos disipan considerablemente la energía y permiten obtener un menor trauma en el chaleco, lo cual beneficia al usuario final.

Los sistemas antitrauma de espuma eva ya no se emplean mucho; la nueva tecnología y los fabricantes hoy en día emplean sistemas antitrauma de aramida, son más económico y menos pesados, el espesor es mucho menor y el rendimiento balístico mejor.

Por las razones expuestas, solicitamos se pueda ampliar esta especificación y también permitir el uso de sistemas antitrauma de aramida.

Observación 7:

Observamos por lo tanto que se modificar esta especificación:

Debe decir:

Sistemas anti trauma se utilizará aramida o espuma eva 4mm +/- 0.5 mm integren el panel balístico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación, ampliando los sistemas anti trauma, se utilizará aramida o espuma eva 4mm +/- 0.5 mm integren el panel balístico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVACION 8:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
UNIFORME ANTIMOTIN
CASCO ANTIMOTIN

Dice:
Modelo: Americano

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2, Igualdad de Trato, Libre Concurrencia, Competencia, Vigencia tecnológica y Equidad, esta especificación no cumple con dicho requisito obligatorio.

Las especificaciones técnicas del casco antimotin han sido sacado del siguiente link:
<https://antimotinesperu.com/casco-antimotin/casco-modelo-americano/>

Esto significa un direccionamiento a esa marca, solicitamos se elimine esta especificación, pues todos los fabricantes emplean distintos modelos en sus cascos y no necesariamente son americanos, pueden ser de diferente procedencia.

Con el fin de permitir la libre competencia entre postores, solicitamos se **ELIMINE ESTA ESPECIFICACION.**

Observación 8:
Debe decir:
Modelo: De acuerdo al fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas no indica la marca del casco antimotin, indica las características que este debe cumplir, es por ello que, se especificó, procedencia: importado, color: negro mate, material de la carcasa: abs, recubrimiento interior: casquete forrado, visor: policarbonato, estilo de visor; curvo, mentonera: de goma con correa ajustable, peso: 1.3 kg. aproximadamente. la referencia al modelo es por las características antes mencionadas. En ese sentido, a fin de una libre competencia, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación y se suprimirá de las bases modelo americano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

OBSERVACION 9:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
UNIFORME ANTIMOTIN
CASCO ANTIMOTIN

Dice:
Peso: 1.3kg aproximadamente

Antecedentes:
Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2, Igualdad de Trato, Libre Concurrencia, Competencia, Vigencia tecnológica y Equidad, esta especificación no cumple con dicho requisito obligatorio.

Las especificaciones técnicas del casco antimotin han sido sacado del siguiente link:
<https://antimotinesperu.com/casco-antimotin/casco-modelo-americano/>

Esto significa un direccionamiento a esa marca. Nuestro proveedor de equipos antimotin emplea un casco con una mayor protección que la indicada en el link, cuenta con un visor de mayor espesor, almohadillas en el interior del casco para una mayor comodidad; esto hace que el casco pese alrededor de 1.6 kg.

Con el fin de permitir la libre competencia entre postores, solicitamos se amplie esta especificación y así no direccionar el proceso a una sola marca o postor.

Observación 9:
Debe decir:
Peso: De 1.3kg a 1.6 kg aproximadamente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación, se modifica el peso del casco antimotin como máximo a 1.6 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVACION 10:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
UNIFORME ANTIMOTIN
CASCO ANTIMOTIN

Dice:
Estilo de visor: curvo

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2, Igualdad de Trato, Libre Concurrencia, Competencia, Vigencia tecnológica y Equidad, esta especificación no cumple con dicho requisito obligatorio.

Las especificaciones técnicas del casco antimotin han sido sacado del siguiente link:
<https://antimotinesperu.com/casco-antimotin/casco-modelo-americano/>

Esto significa un direccionamiento a esa marca. Nuestro proveedor de equipos antimotin emplea un visor tipo burbuja, este estilo se emplea hoy en día en muchas municipalidades, así como por la Policía Nacional del Perú. El estilo burbuja permite que el usuario pueda usar su máscara antigás junto con el casco de una manera más cómoda.

Con el fin de permitir la libre competencia entre postores, solicitamos se amplie esta especificación y así no direccionar el proceso a una sola marca o postor.

Observación 10:
Debe decir:
Estilo de visor: curvo o tipo burbuja

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación y se procede a precisar en las bases estilo de visor: curvo o tipo burbuja

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVACION 11:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
UNIFORME ANTIMOTIN
KIT ANTIMOTIN

Dice:
Material de la carcasa: ABS

Antecedentes:
Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2, Igualdad de Trato, Libre Concurrencia, Competencia, Vigencia tecnológica y Equidad, esta especificación no cumple con dicho requisito obligatorio.

Hoy en día se emplea muchos más materiales en la construcción del KIT Antimotin o también conocido traje antimotin o Robocop. Nuestro proveedor emplea la combinación de ABS y polietileno, lo cual le da mayor protección y menor peso, esto brinda mayor comodidad y más seguridad al usuario final.

Solicitamos se pueda ampliar esta especificación y permitir la libre participación de postores y se nos permita entregar un producto tecnológico que exceda lo que están solicitando.

Observación 11:
Debe decir:
Material de la carcasa: ABS y/o polietileno

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación y se amplía el tipo de material de la carcasa a: abs y/o polietileno y/o policarbonato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

OBSERVACION 12:
ESPECIFICACIONES TECNICAS
UNIFORME ANTIMOTIN
KIT ANTIMOTIN

Dice:

Peso: alrededor de 6.8 kg

Antecedentes:

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Artículo 2, Igualdad de Trato, Libre Concurrencia, Competencia, Vigencia tecnológica y Equidad, esta especificación no cumple con dicho requisito obligatorio.

Hoy en día se emplea muchos más materiales en la construcción del KIT Antimotin o también conocido traje antimotin o Robocop. Nuestro proveedor emplea la combinación de ABS y polietileno, lo cual le da mayor protección y menor peso, esto brinda mayor comodidad y más seguridad al usuario final.

El peso del traje antimotin es de 4.5 kg aproximadamente, es un peso muy ligero, que brinda mayor comodidad al usuario final; esto va ayudar a que pueda realizar sus funciones y protegerse con mayor facilidad y se sienta muy protegido en todo momento.

Solicitamos se pueda ampliar esta especificación y permitir la libre participación de postores y se nos permita entregar un producto tecnológico que exceda lo que están solicitando.

Observación 12:

Debe decir:

Peso: De 4.5kg a 6.8 kg aproximadamente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE parcialmente la observación, asimismo, se indica que lo establecido en las bases refiere al peso máximo de los kits antimotin, se precisara en las bases peso máximo: 6.8 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20605520031	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:39

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

CONSULTA 13:

7.MUESTRA

Dice:

Las muestras no deberán presentar etiquetas de marcas comerciales o cualquier dato que identifique el postor o al fabricante.

Consulta:

En las especificaciones técnicas del chaleco antibalas solicitan que se indique la marca en las etiquetas; sin embargo, en este punto solicitan lo contrario.

¿Cuál especificación debemos cumplir?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** b **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA la consulta, solo para la muestra no se requerirá presentar etiquetas de marcas comerciales o cualquier dato que identifique el postor o al fabricante. cabe precisar que en el empaque de esta muestra deberá estar rotulado, indicando el nombre o razón social del postor y nomenclatura del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20600770935	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	CABALLERO DE LA LEY S.A.C.	Hora de envío :	19:44:09

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Respecto al punto 7.2. EVALUACIÓN DE LA MUESTRA y 7.3 METODOLOGÍA Y MECANISMO A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS se señala que las prendas serán evaluadas por un especialista en la materia en coordinación con el área usuaria, asimismo señalan que se revisarán las distintas partes que conforman el bien (según lo establecido en el ítem 5 Características del bien), además establecen que se utilizarán herramientas de medición en aplicación del método manual y de observación para efectos de funcionalidad.

Teniendo en cuenta esto, en el apartado 5 se ha determinado que para el cumplimiento de las características señaladas para estos bienes, sobre todo las que refieren a la protección balística (que a su vez es el punto más importante a considerar para el cumplimiento de la finalidad pública); es necesario se presente certificación o reporte de resistencia de prueba balística emitido por un laboratorio que acredite la funcionalidad de protección balística corporal del blindaje del panel balístico del chaleco antibalas ofertado y que estos cumplan con la Certificación NIJ 010106 y/o certificación de otra norma internacional vigente.

Sin embargo, se sugiere que, independientemente de la certificación que se pueda proporcionar, se deben enviar las muestras de los chalecos a un laboratorio acreditado por la NIJ u otra norma internacional vigente en materia de protección balística corporal. Ya que esto garantizará que los bienes ofertados cumplan efectivamente con las características requeridas y que se realicen las pruebas con los equipos adecuados evitando de esta forma que se impugne el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.2 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA la consulta, el postor al momento de presentar las ofertas debe de contar y presentar el certificado de NIJ 0101.06 y/o reporte de prueba balística de un laboratorio autorizado por la NIJ 0101.06 para su comercialización o fabricación, no es necesario enviar dichas muestras a un laboratorio autorizado o acreditado por la NIJ 0101.06, además que en Perú no se cuenta dichos laboratorios especializados, por lo que deberán ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20600770935	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	CABALLERO DE LA LEY S.A.C.	Hora de envío :	19:44:09

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA se señala un plazo de entrega de hasta treinta (30) días calendarios computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. Si consideramos que se están solicitando ciertas condiciones especiales en los materiales para elaboración de cada chaleco especiales donde se puede deducir que no existe una pluralidad de proveedores que tenga el stock necesario para puedan cumplir con este plazo y adicionando las muestras de ensayo solicitada, donde existe una situación de fabricación las telas, confeccionar el chaleco e importarlos, se tenga presente los principios señalados en la Ley LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA, EQUIDAD e INTEGRIDAD para una finalidad de una mayor participación de postores, SOLICITAMOS se amplíe el plazo de entrega a 120 días para lograr un debido cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 TUO LEY N° 30225,. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE parcialmente la observación referente al plazo, con el fin de permitir la libre competencia entre postores se amplía el plazo de entrega de la entrega a 90 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20612492221	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	SHOKE E.I.R.L.	Hora de envío :	20:34:52

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Para el presente procedimiento de selección están solicitando como plazo de entrega treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato, considerando la cantidad de bienes solicitados y además que los mismos son importados, los plazos se extienden por el proceso de fabricación, flete y nacionalización. Por lo que 30 días es un plazo muy corto para el debido cumplimiento de la entrega, es por ello pedimos respetuosamente al comité considerar ampliar el plazo de entrega en pro del cumplimiento acorde a las necesidades de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 12 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA la consulta referente al plazo de entrega, con el fin de permitir la libre competencia entre postores se amplía el plazo de la entrega a 90 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20612492221	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	SHOKE E.I.R.L.	Hora de envío :	20:34:52

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la características técnicas del chaleco indica los siguientes pesos para el chaleco completo:

Talla "M": 2.5 kg +/- 10%

Talla "L": 2.8 Kg +/- 10%

Talla "XL": 3.0 Kg +/- 10%

Dado la experiencia en relación al producto solicitado (chaleco) el peso del chaleco completo tiende a ser un poco menos ligero que lo solicitado, es por ello que pedimos considerar los siguientes pesos de acuerdo a las tallas:

Talla "M": 3 kg +/- 10%

Talla "L": 3.2 Kg +/- 10%

Talla "XL": 3.4 Kg +/- 10%

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE parcialmente la consulta, toda vez que la finalidad de colocar los pesos es contar con un producto no muy pesado para el buen uso de los serenos, es por ello que, se corrige y especifica los pesos máximos: m: máximo 3.3 kg,

l: máximo 3.8 kg y xl: máximo 4.5 kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código : 20610763155	Fecha de envío : 07/05/2024
Nombre o Razón social : IBERIAN WOLF S.A.C.	Hora de envío : 21:00:10

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Para los chalecos antibalas solicitan: El contratista para el internamiento de los bienes deberá presentar lo siguiente:

1. Certificación NIJ 010106 y/o certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección balística corporal (¿).
2. Certificado del fabricante que acredite que para la fabricación de los chalecos se cuenta con un sistema de codificación.
3. Certificado por parte del fabricante del material y composición del panel balístico.
4. Certificado del fabricante de resistencia de la zona de sellado de la funda interna a la penetración del agua.

Para la metodología y mecanismo a utilizar para la evaluación técnica de muestras indica que: Las muestras de cada bien solicitado serán evaluadas por un especialista en la materia en coordinación con el área usuaria.

Para las adecuadas pruebas de este tipo de bien, es necesario que las mismas sean realizadas un laboratorio acreditado por la NIJ (National Institute of Justice) como debidamente se realiza en otras entidades que solicitan o requieren este tipo de bienes.

Es por ello que solicitamos incorporar en la fase de evaluación de muestras que las mismas sean enviadas y evaluadas un laboratorio acreditado por la NIJ (National Institute of Justice), garantizando así la calidad de los bienes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA la consulta, el postor al momento de presentar las ofertas debe de contar y presentar el certificado de NIJ 0101.06 y/o reporte de prueba balística de un laboratorio autorizado por la NIJ 0101.06 para su comercialización o fabricación, no es necesario enviar dichas muestras a un laboratorio autorizado o acreditado por la NIJ 0101.06, además que en Perú no se cuenta dichos laboratorios especializados, por lo que deberán ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20610763155	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	IBERIAN WOLF S.A.C.	Hora de envío :	21:00:10

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Para la metodología y mecanismo a utilizar para la evaluación técnica de muestras, indica:

En el caso de los CHALECO ANTIBALAS, los postores deberán entregar una muestra del bien en Talla L.

Solicitamos aclarar si la muestra a presentar puede ser en cualquiera de las tallas solicitadas, es decir, M, L o XL, ya que la variación de la talla no modifica las características ni la evaluación de las mismas; y esto a su vez permite ampliar la participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.3 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA la consulta, con el fin de hacer una correcta comparación y evaluación de muestras, bajo las mismas condiciones, todos los postores presentaran la misma talla, por lo que deberán ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20610763155	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	IBERIAN WOLF S.A.C.	Hora de envío :	21:00:10

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el punto 12. PLAZO DE ENTREGA, indica:

Los bienes tendrán un plazo de entrega de HASTA TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

En una contratación o solicitud de contratación se solicitan cantidades considerables de bienes (400 chalecos, 100 uniformes antimotines), un plazo de 30 días dificulta el cumplimiento, ya que ningún postor (probablemente) cuenta con el inventario disponible, además que los bienes son importados requieren un tratamiento de producción, fletes internacionales, desaduanaje, documentación, etc.

Por lo indicado, y considerando que el plazo debe ser acorde al requerimiento, solicitamos ampliar el plazo de entrega hasta ciento veinte (120) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la consulta referente al plazo de entrega, con el fin de permitir la libre competencia entre postores se amplía el plazo de la entrega a 90 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20523048652	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	ARMORY SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	23:22:53

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:
DETALLE TECNICO DEL BIEN

MATERIAL DEL PANEL BALISTICO

Con el fin de poder garantizar la protección balística de los chalecos antibalas se debe solicitar solo la certificación NIJ 010106 por ser la que garantiza la vigencia del modelo ofertado y por tener el protocolo de pruebas mas completo .

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta, los postores al momento de presentar las ofertas, debe de contar y presentar el certificado de NIJ 0101.06 y/o reporte de prueba balística de un laboratorio autorizado por la NIJ 0101.06 para su comercialización o fabricación, al solo solicitar la certificación de la norma NIJ 0101.06, estaríamos aislando y no permitir que otros postores puedan tener una libre competencia, por lo que deberán ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20523048652	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	ARMORY SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	23:22:53

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

PAG 20

PESO

Debido al grosor de la funda externa y al material balístico solicitado (100% aramida) solicitamos ampliar el peso de los chalecos en 700gr para cada talla.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE parcialmente la consulta, se precisa en las bases, peso máximo de los chalecos antibalas: m: máximo 3.3 kg, l: máximo 3.8 kg y xl: máximo 4.5 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código : 20523048652	Fecha de envío : 07/05/2024
Nombre o Razón social : ARMORY SUPPLY S.A.C.	Hora de envío : 23:22:53

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

PAG 20

MATERIAL DE SISTEMA ANTITRAUMA INCLUIDO EN EL PANEL BALISTICO

Si la entidad ve por conveniente adicionar un sistema anti trauma de espuma eva 4 mm +/- 0.5mm, este debería ir entre el panel balístico y la funda externa , no dentro del panel balístico , debido a que se estaría yendo en contra de la cantidad de capas certificadas para el panel balístico ofertado, cabe mencionar que en la actualidad la calidad de las aramidas disipan y distribuyen perfectamente el trauma recibido por el proyectil de la munición y no es necesario el uso de espumas anti traumas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la consulta, ampliando los sistemas anti trauma, se utilizará aramida o espuma eva 4mm +/- 0.5 mm integren el panel balístico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20523048652	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	ARMORY SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	23:22:53

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

PAG 26

12. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Los chalecos antibalas, cascos antimotin y traje robocop, son productos necesariamente importados para poder cumplir con las características técnicas requeridas, por lo tanto un plazo de 30 días para la entrega es imposible en tan corto tiempo, solicitamos 90 días como mínimo como plazo de entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la consulta, referente al plazo de entrega, con el fin de permitir la libre competencia entre postores se amplía el plazo de la entrega a 90 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20608293800	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	CAPITAL JP S.A.C.	Hora de envío :	23:31:57

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

DETALLE TECNICO DEL BIEN
MATERIAL DEL PANEL BALISTICO

Con el fin de poder garantizar la protección balística de los chalecos antibalas se debe solicitar solo la certificación NIJ 010106 por ser la que garantiza la vigencia del modelo ofertado y por tener el protocolo de pruebas mas completo .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta, los postores al momento de presentar las ofertas, debe de contar y presentar el certificado de NIJ 0101.06 y/o reporte de prueba balística de un laboratorio autorizado por la NIJ 0101.06 para su comercialización o fabricación, al solo solicitar la certificación de la norma NIJ 0101.06, estaríamos aislando y no permitir que otros postores puedan tener una libre competencia, por lo que deberán ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20608293800	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	CAPITAL JP S.A.C.	Hora de envío :	23:31:57

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

PESO
Debido al grosor de la funda externa y al material balístico solicitado (100% aramida) solicitamos ampliar el peso de los chalecos en 700gr para cada talla.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE parcialmente la consulta, se precisa en las bases, peso máximo de los chalecos antibalas: m: máximo 3.3 kg, l: máximo 3.8 kg y xl: máximo 4.5 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20608293800	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	CAPITAL JP S.A.C.	Hora de envío :	23:31:57

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

MATERIAL DE SISTEMA ANTITRAUMA INCLUIDO EN EL PANEL BALISTICO

Si la entidad ve por conveniente adicionar un sistema anti trauma de espuma eva 4 mm +/- 0.5mm, este debería ir entre el panel balístico y la funda externa , no dentro del panel balístico , debido a que se estaría yendo en contra de la cantidad de capas certificadas para el panel balístico ofertado, cabe mencionar que en la actualidad la calidad de las aramidas disipan y distribuyen perfectamente el trauma recibido por el proyectil de la munición y no es necesario el uso de espumas anti traumas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la consulta, ampliando los sistemas anti trauma, se utilizará aramida o espuma eva 4mm +/- 0.5 mm integren el panel balístico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código : 20608293800	Fecha de envío : 07/05/2024
Nombre o Razón social : CAPITAL JP S.A.C.	Hora de envío : 23:31:57

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Los chalecos antibalas, cascos antimotin y traje robocop, son productos necesariamente importados para poder cumplir con las características técnicas requeridas, por lo tanto un plazo de 30 días para la entrega es imposible en tan corto tiempo, solicitamos 90 días como mínimo como plazo de entrega.

Acápíte de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la consulta referente al plazo de entrega, con el fin de permitir la libre competencia entre postores se amplía el plazo de la entrega a 90 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20508261391	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN TECH S.A.C.	Hora de envío :	23:52:34

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

CHALECO ANTIBALAS
MATERIAL DEL PANEL BALISTICO
PARA PODER GARANTIZAR LA PROTECCIÓN BALÍSTICA DE LOS CHALECOS ANTIBALAS DEBE SOLICITAR SOLO LA CERTIFICACIÓN (NIJ 010106) YA QUE GARANTIZA LA VIGENCIA DEL MODELO OFERTADO Y POR TENER EL PROTOCOLO DE PRUEBAS COMPLETO .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta, los postores al momento de presentar las ofertas, debe de contar y presentar el certificado de NIJ 0101.06 y/o reporte de prueba balística de un laboratorio autorizado por la NIJ 0101.06 para su comercialización o fabricación, al solo solicitar la certificación de la norma NIJ 0101.06, estaríamos aislando y no permitir que otros postores puedan tener una libre competencia, por lo que deberán ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20508261391	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN TECH S.A.C.	Hora de envío :	23:52:34

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

CHALECO ANTIBALAS
PESO

DEBIDO AL GROSOR DE LA FUNDA EXTERNA Y AL MATERIAL SOLICITADO (100% ARAMIDA) PODRÁ EL COMITÉ AMPLIAR EL PESO DE LOS CHALECOS EN 700GR PARA CADA TALLA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE parcialmente la consulta, se precisa en las bases, peso máximo de los chalecos antibalas: m: máximo 3.3 kg, l: máximo 3.8 kg y xl: máximo 4.5 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código : 20508261391
Nombre o Razón social : JAPAN TECH S.A.C.

Fecha de envío : 07/05/2024
Hora de envío : 23:52:34

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

CHALECO ANTIBALAS
MATERIAL DE SISTEMA ANTITRAUMA INCLUIDO EN EL PANEL BALISTICO
PODRÁ VER LA ENTIENDA POR CONVENIENTE ADICIONAR UN SISTEMA ANTI TRAUMA DE ESPUMA EVA 4 MM +/- 0.5MM, ESTE DEBERÍA IR ENTRE EL PANEL BALÍSTICO Y LA FUNDA EXTERNA, NO DENTRO DEL PANEL BALÍSTICO, YA QUE ESTARÍA YENDO EN CONTRA DE LA CANTIDAD DE CAPAS CERTIFICADAS PARA EL PANEL BALÍSTICO OFERTADO, EN LA ACTUALIDAD LA CALIDAD DE LAS ARAMIDAS DISIPAN Y DISTRIBUYEN PERFECTAMENTE EL TRAUMA RECIBIDO POR EL PROYECTIL DE LA MUNICIÓN Y NO ES NECESARIO EL USO DE ESPUMAS ANTI TRAUMAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la consulta, ampliando los sistemas anti trauma, se utilizará aramida o espuma eva 4mm +/- 0.5 mm integren el panel balístico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, EQUIPO ANTIMOTÍN Y ESCUDO ANTIMOTÍN PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Ruc/código :	20508261391	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN TECH S.A.C.	Hora de envío :	23:52:34

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN SOLICITAN 30 DÍAS, ES MUY CORTO TIEMPO, CABE MENCIONAR QUE LOS CHALECOS ANTIBALAS, TRAJE ROBOCOP Y CASCOS ANTIMOTIN, SON PRODUCTOS A IMPORTAR Y ASÍ PODER CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ AMPLIÉ LA ENTREGA DEL BIEN EN 90 DÍAS COMO MÍNIMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la consulta referente al plazo de entrega, con el fin de permitir la libre competencia entre postores se amplía el plazo de la entrega a 90 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null